

Cerca del 22% de migrantes se registra en Colombia en primera semana

Más de 383 mil migrantes venezolanos, equivalente a cerca del 22% del total que se encontraría dentro de Colombia para el 31 de enero, iniciaron su registro para acogerse al Estatuto Temporal de Protección desde el pasado 5 de mayo, cuando inició su primera fase.

Según Juan Francisco Espinosa, director general de Migración Colombia, la entrada en vigencia del módulo de registro reporta más de tres millones de visitas diarias en su página web y la creación de más de 47 mil usuarios por día.

Además, el registro en el Registro Unido de Migrantes de Venezuela (RUMV) de cerca de 15 mil personas diarias, el diligenciamiento de más de 11 mil encuestas de caracterización por día y el agendamiento de más de 12 mil citas diarias.

Enfatizó, además, Espinosa que el 24% culminó con éxito su registro.

Balance positivo

“El balance de esta primera semana de implementación del Estatuto Temporal de Protección es bastante positivo, pese a que, somos conscientes, se han presentado algunos inconvenientes, principalmente, con el cargue de la información”, señaló el funcionario.

Añadió el jefe de la autoridad migratoria colombiana: “Hemos venido haciendo un acompañamiento permanente a los migrantes dentro de esta primera fase y no hemos escatimado esfuerzos para poder corregir los errores que se han venido presentando; algo que, debemos entender, es totalmente normal dentro de la puesta en marcha de un proceso tan ambicioso”.

El registro para el Estatuto Temporal de Protección estará habilitado hasta el próximo 28 de mayo de 2022 para aquellos migrantes venezolanos que ingresaron al país antes de 31 de enero de 2021.

Mientras que para aquellos que ingresaron después de esta fecha, sellando su pasaporte, el cierre será el 24 de noviembre de

2023.

Cabe recordar que el Estatuto Temporal de Protección se implementará en tres fases y al final, el ciudadano venezolano que cumpla con todas las etapas y los requisitos, obtendrá un Permiso por Protección Temporal, el cual le permitirá estar en Colombia hasta por un periodo de 10 años, tiempo después del cual, deberá tramitar una visa.

Con información de La Verdad